SGC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
25 154 89 001

Carmen de Carupa febrero primero (01) de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 2023-00005
Decisión: Ordena Indagación Preliminar

Emergen las presentes diligencias de la queja presentada por la señora **AIDA MILENA MALAVER MOLINA** a efectos de que se investigue al Dr. **JHON NÉSTOR HERNÁNDEZ VILLAMIL** por hechos que presuntamente constituyen falta disciplinaria, de acuerdo con lo establecido en providencia de fecha 19 de Diciembre de 2020, emanada del despacho del señor Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, Seccional Cundinamarca, Dr JESUS ANTONIO SILVA URRIAGO, radicado No 2500011020002020-00103-00

Aunando a lo anterior, y, como quiera que se reúnen los presupuestos del artículo 150 de la ley 734 de 2002, la suscrita juez ordena adelantar etapa de **INDAGACIÓN PRELIMINAR** dentro de las presentes diligencias. Para lo cual, se decretan las siguientes pruebas:

PRIMERO: Oficiar a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, para que se sirvan certificar sobre la condición de empleado judicial y tiempo de servicio y sueldo del Dr. **JHON NÉSTOR HERNÁNDEZ VILLAMIL**, desde el año 2017. Igualmente, para que se informen las direcciones registradas y cargo actual desempeñado. (precisando la ciudad).

SEGUNDO: Comunicar, notificar y correr traslado al disciplinado de la presente decisión, entregándole copia de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89, 90, 101 y 107 de la ley 734 de 2002. Para tal efecto líbrese despacho comisorio al Juez Penal Municipal de Bogotá- Reparto, facultades para practicar diligencia de versión libre y/o recibir escrito de defensa al servidor que resulte involucrado, a elección de este último.

TERCERO: Por secretaría informar si existen otras quejas presentadas contra el mismo servidor por los mismos hechos.

CUARTO: Ofíciese a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, a efectos de que se sirvan informar la fecha en que fue radicada la queja presentada ante esa Corporación por la señora **AIDA MILENA MALAVER MOLINA** en contra del exsecretario de este juzgado, Dr. **JHON NÉSTOR HERNÁNDEZ VILLAMIL**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TULA MARTÍNEZ MONTERROSA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

Hoy FEBRERO 02 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No._05

KATILLY DEL CARMEN BENITEZ PEREZ
secretaria

Firmado Por:
Tula Martinez Monterrosa
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Carmen De Carupa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a737b3214855f06d8e19714889171c8ad087f7b409fab2cbb3e3dd2d0d092d9**
Documento generado en 01/02/2023 04:38:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica